



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 87



BUENOS AIRES, 21 FEB 2002

VISTO el expediente N° 7073/00 del registro del Ministerio de Educación, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de PROFESOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACION y LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION, según lo aprobado por el proveído resolutivo del Consejo Superior de fecha 3 de octubre de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

que
[Firma]



RESOLUCION N° 87



Ministerio de Educación

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado las carreras respectivas por el proveído resolutivo del Consejo Superior, ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N°25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de PROFESOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACION y LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, con el plan de estudios y duración de las respectiva carreras que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

[Firma manuscrita]



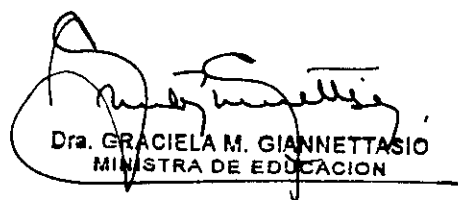
Ministerio de Educación



ARTICULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 87


Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
MINISTRA DE EDUCACION



Ministerio de Educación

ANEXO I

**ALCANCES DEL TITULO DE PROFESOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACION QUE
EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA.**

- ❖ Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje para la educación formal, no formal e informal; presencial y a distancia.
- ❖ Elaborar y evaluar modelos y propuestas curriculares, a nivel macro y microeducativo, para la educación formal, no formal e informal; presencial y a distancia.
- ❖ Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos educativos y culturales.
- ❖ Elaborar, ejecutar y evaluar modelos y diseños de administración educacional.
- ❖ Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar proyectos de investigación educativa.
- ❖ Diseñar, producir y evaluar materiales educativos de distinta complejidad tecnológica.
- ❖ Planificar, conducir y evaluar programas de formación, perfeccionamiento y actualización, para el desempeño de los distintos roles educativos.
- ❖ Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar programas y proyectos destinados a la capacitación de recursos humanos.
- ❖ Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje destinados a personas con necesidades especiales.
- ❖ Elaborar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos y realizar acciones de prevención y asistencia psicopedagógica, destinados a personas con dificultades de aprendizaje.
- ❖ Elaborar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos de información y orientación educacional, vocacional y ocupacional.
- ❖ Administrar y organizar unidades y servicios educativos y pedagógicos.
- ❖ Asesorar en la formulación de políticas educativas y culturales.
- ❖ Asesorar en la elaboración de normas jurídicas en materia educativa y las inherentes a la actividad profesional.
- ❖ Brindar asesoramiento pedagógico a instituciones educativas y comunitarias.
- ❖ Participar, desde la perspectiva educativa, en la elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos de acción sociocultural en comunidades.
- ❖ Asesorar en la formulación de criterios y normas destinadas a promover la dimensión educativa de los medios de comunicación social.
- ❖ Asesorar para el diseño y planeamiento de los espacios y de la infraestructura destinados a actividades educativas, recreativas y culturales.
- ❖ Ejercer la docencia en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

[Firma manuscrita]

*Ministerio de Educación***ANEXO II****UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**
TITULO: PROFESOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACION.**PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

01	Historia del Pensamiento Filosófico y Científico	C	7	112	-
02	Historia de la Educación General	C	7	112	-
03	Pedagogía I	C	7	112	-
04	Fundamentos Biológicos de la Educación	C	6	92	-
05	Psicología General	C	7	112	-
06	Antropología Social y Cultural	C	7	112	-

SEGUNDO AÑO

07	Didáctica	C	7	112	03
08	Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana	C	6	92	01
09	Sociología de la Educación	C	7	112	01
10	Seminario Problemática Educativa Contemporánea	C	6	92	03
11	Psicología Evolutiva	C	7	112	-
12	Teoría y Desarrollo del Curriculum	C	6	92	07

TERCER AÑO

13	Epistemología de las Ciencias Sociales	C	6	92	01
14	Política y Legislación de la Educación	C	6	92	08
15	Pedagogía II	C	6	92	03
16	Didáctica de la Lectura y la Escritura o Didáctica de la Matemática	C	6	92	07
17	Psicología Educacional	C	7	112	05
18	Investigación Educativa I	C	6	92	01

Manuscrito:
W
448
7

*Ministerio de Educación*

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	----------------

CUARTO AÑO

19	Investigación Educativa II	C	6	92	13
20	Tecnología Educativa	C	6	92	12
21	Filosofía de la Educación	C	7	112	09-13-15
22	Seminario Orientación Educativa y Práctica Profesional	C	6	92	12-15
23	Evaluación Educativa	C	5	80	13-18
24	Administración de la Educación y de las Instituciones Educativas	C	6	92	09-14

FORMACION ORIENTADA**QUINTO AÑO****Orientación en Educación, Sociedad e Institución Educativa**

25	Práctica de la Enseñanza	A	7	224	07-12
26	Seminario Educación y Esfera Política o Seminario Curriculum y Sociedad (a elección del alumno)	C	6	92	09-14
27	Seminario Sociedad, Cultura y Educación o Seminario Curriculum y Sociedad (a elección del alumno)	C	6	92	09-14
28	Didáctica de las Ciencias Sociales	C	6	92	07-12
29	Optativa: Seminario Problemática Filosófica de la Educación en Contextos Históricos-Sociales o Teoría Política o Sociología de la Cultura (a elección del alumno)	C	7	112	-

Handwritten signature and initials:
W
445
7

**Orientación Didáctica**

25	Didáctica de la Lectura y la Escritura o Didáctica de la Matemática (a elección del alumno)	C	6	92	07-12
26	Didáctica de las Ciencias Sociales o Didáctica de las Ciencias Naturales (a elección del alumno)	C	6	92	07-12
27	Formación Permanente de Educadores	C	6	92	12
28	Optativa: Seminario Desarrollo y Educación o Psicología Genética o Psicología Evolutiva II (a elección del alumno)	C	7	112	-

Orientación en Psicología Educacional

25	Seminario Orientación Psicopedagógica	C	6	92	17-23
26	Seminario de Investigación en Psicología Educacional	C	6	92	17
27	Pedagogía de la Diversidad	C	6	92	17
28	Optativa: Seminario Neurociencias y Educación o Psicología Social o Psicología Genética (a elección del alumno)	C	7	112	-

CARGA HORARIA TOTAL: 2.784 HORAS.

Handwritten signatures and initials:
m
Hus
4/5
7